



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019**

En Lima, siendo el día 20 del mes de febrero del dos mil diecinueve, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos: Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Humberto Ludeña Saldaña, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Ernesto Álvarez Miranda, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

- 1. Visto el Oficio N° 001-2019-I/CA-USMP-FS dirigido al señor Rector por el Director Universitario de la Filial Sur-Arequipa, referido a la designación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.**

Existiendo en la Filial Sur- Arequipa Programas y Laboratorios relacionados con las Ciencias de la Salud e Ingeniería, el Director Universitario de esa Sede, solicita la formación de un **Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica**, que se encargue del proceso de control de riesgos, revisión del protocolo de seguridad y desechos de materiales químicos, biológicos y radiológicos:

Es necesario designar a los miembros integrantes del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, el mismo que estará integrado por siete profesionales de los diversos programas de Ciencias de la Salud e Ingeniería, de la Filial Sur:

Se acordó: **"CONSTITUIR, EN VIA DE REGULARIZACIÓN, EL COMITÉ DE SEGURIDAD, BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA DE LA FILIAL SUR-AREQUIPA, QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCESO DE CONTROL DE RIESGOS, REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y DESECHOS DE MATERIALES QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y RADIOLÓGICOS, CARGO QUE EJERCERÁN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y QUE ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:**

| INTEGRANTE | AREA | FUNCIÓN |
|---------------------------------------|---|------------|
| Mg. RINA AMPARO VALENCIA DURAND | Docente Carrera Profesional de Contabilidad -F. Sur | PRESIDENTA |
| Mag. JAIME ROBERTO MUJICA OVIEDO | Coordinador Académico de la Filial Sur | MIEMBRO |
| Dr. CHRISTIAN FLORES PIZARRO | Especialista en Radiología Bucal y Maxilofacial | MIEMBRO |
| Dra. KARLA ELENA TORRES CHÁVEZ | Coordinadora Académica de la carrera de Odontología Filial Sur | MIEMBRO |
| Mg. JACKELINE RODRIGUEZ PACO | Docente Médico-Cirujano | MIEMBRO |
| Mg. HUMBERTO ALTUNA SOTOMAYOR | Coordinador Académico de la Carrera de Turismo y Hotelería - Filial Sur | MIEMBRO |
| Tec. MAYBETH MERCEDES COLLADO DELGADO | Responsable de Insumos y Productos Controlados - Filial Sur | MIEMBRO |

2. Oficio N°003-2019-AC-R-CAEG-USMP dirigido al señor Rector por el Coordinador General de la Unidad Académica de Estudios Generales de la Ciudad Universitaria Santa Anita - Sede Lima, referido a la designación del indicado Coordinador General.

Mediante Resolución Rectoral N° 366-2017-CU-R-USMP, el Ing. **CARLOS ARMANDO MECHAN CARMONA**, fue designado como Coordinador General de la Unidad Académica de Estudios Generales, de las Facultades que funcionan en la Ciudad Universitaria de Santa Anita - Sede Lima, de la Universidad de San Martín de Porres;

Es necesario designar o ratificar a quien ejercerá la indicada función para el período 2019;

Se acordó: **RATIFICAR, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS GENERALES, DE LAS FACULTADES QUE FUNCIONAN EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE SANTA ANITA - SEDE LIMA AL ING. CARLOS ARMANDO MECHAN CARMONA, FUNCIÓN QUE EJERCERÁ DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

3. Oficio N° 272-19-D-OA-FIA dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura referente a la designación del Ing. **HUGO LIU CHACON MOSCOSO**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

Mediante Resolución Rectoral N° 1065-2018-CU-R-USMP, se aprobó el Cuadro Jefatural y Directivo para el Ejercicio 2019 de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura;

En la indicada Resolución, el Ing. Hugo Liu Chacón Moscoso, figura como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, debiendo decir: **Ing. Hugo Liu Chacón Moscoso, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial;**

Se acordó: **PRECISAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, QUE EL PROFESOR HUGO LIU CHACON MOSCOSO, HA SIDO DESIGNADO COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1065-2018-CU-R-USMP.**

4. Oficio N° 002-2019-OSG-USMP, del Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado de la Universidad de San Martín de Porres, acerca del Plan de Seguimiento al Graduado de la Universidad de San Martín de Porres para el año 2019.

El Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado, remite el referido Plan de Actividades el mismo que establece los lineamientos de gestión de los graduados para sus facultades e institutos, en todas sus actividades académicas, sedes y filiales, según su Cronograma de actividades aprobado.

El Plan de Seguimiento al Graduado tiene como objetivo obtener información a través de la gestión a los graduados de la Universidad de San Martín de Porres, que contribuya a la mejora de la calidad de los procesos formativos de las carreras que brinda la universidad;

El Plan de Seguimiento al Graduado USMP, correspondiente al año 2019, cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico;



Se acordó: **APROBAR EL PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.**

5. Oficio N° 462-2019-ORH-USMP dirigido por el Director General de Administración, elevando la propuesta de aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.

El Director General de Administración, remite el **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019**, formulado por el Sistema de Gestión del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente para ser desarrollado en todas las áreas de la USMP, durante el ejercicio 2019;

En cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, y las condiciones básicas de calidad, establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) que plantean en la condición tres, indicador diecinueve, que la Universidad debe contar con Planes de Seguridad que incluyan almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas;

Se acordó: **APROBAR EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

6. Oficio N° 324-2018-CI-USMP dirigido a la Dirección General de Administración elevando el Proyecto del Programa de Enseñanza del Idioma Inglés reajustado a las exigencias del Mercado Actual para las diferentes modalidades, período 2019 - 2023.

El Centro de Idiomas de la Universidad de San Martín de Porres presenta el **Programa de Enseñanza del Idioma Inglés reajustado a las exigencias del Mercado Actual para las diferentes modalidades, período 2019 - 2023**, el mismo que cuenta con 3 niveles, Básico, Intermedio y Avanzado y se brindará de acuerdo a las modalidades diarias, interdiarias, intensivas, sabatinas y dominicales.

El programa en mención está dirigido a los estudiantes de todas las Facultades de la Universidad de San Martín de Porres, a estudiantes de otras universidades y público en general.

Se acordó: **"APROBAR EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS REAJUSTADO A LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO ACTUAL PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES, PERÍODO 2019-2023, CUYO TEXTO SE ADJUNTA FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN."**

7. Oficio N° 050-2019-CI-USMP dirigido a la Dirección General de Administración elevando el Proyecto del Programa de Enseñanza del Idioma Portugués reajustado a las exigencias del Mercado Actual para las diferentes modalidades, período 2019 - 2023.

El Centro de Idiomas de la Universidad de San Martín de Porres presenta el **Programa de Enseñanza del Idioma Portugués reajustado a las exigencias del Mercado Actual para las diferentes modalidades, período 2019 - 2023**, el mismo que cuenta con 3 niveles y se brindará de acuerdo a la programación de clases diarias, interdiarias, intensivas y PMD;

El programa en mención está dirigido a los estudiantes de todas las Facultades de la Universidad de San Martín de Porres, a estudiantes de otras universidades y público en general;

Es necesaria la aprobación del Consejo Universitario para la aplicación del referido Programa;

Se acordó: **APROBAR EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA PORTUGUÉS REAJUSTADO A LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO ACTUAL PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES, PERÍODO 2019-2023, CUYO TEXTO SE ADJUNTA FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

8. Oficio N° 146-2018-II/CA-USMP-FS, dirigido al señor Rector por el Director Universitario de la Filial Sur - Arequipa, elevando las Líneas de Investigación para las nuevas carreras de Ingeniería de Seguridad e Ingeniería de Minas, de la Sede de su dirección.

Mediante el Oficio de la referencia la Dirección Universitaria de la Filial Sur - Arequipa aprobó el **Cuadro de Líneas Matrices y de Líneas Propuestas**, en el desarrollo de investigaciones:

Las Líneas de Investigación de las nuevas carreras de Ingeniería de Seguridad e Ingeniería de Minas, de la Filial Sur - Arequipa de la Universidad de San Martín de Porres, constituyen los ejes a partir de los cuales se diseñan, ejecutan y evalúan los proyectos de investigación que guiarán los trabajos para la obtención del grado académico, título profesional y generación de conocimiento institucional;

Se acordó: **APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LAS NUEVAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE SEGURIDAD E INGENIERÍA DE MINAS, DE LA FILIAL SUR - AREQUIPA, LAS MISMAS QUE SE PRESENTAN EN ANEXO A ESTA RESOLUCIÓN FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.**

9. Oficio N° 01-2019-DU-R-USMP dirigido al señor Rector por el Defensor Universitario, referido a autorización para una Convocatoria Especial para postulantes de la Universidad de Lambayeque y la Universidad de Chiclayo, ambas sin licenciamiento institucional, en la Filial Norte - Chiclayo.

Mediante la Resolución N° 014-2017-SUNEDU la Superintendencia de Educación Universitaria, aprueba la norma que rige para los procesos de reubicación; la Resolución N° 021-2017-SUNEDU/CD establece los criterios técnicos para la supervisión de la reubicación de estudiantes afectados por oferta académica no autorizada y/u ofrecida en locales no autorizados, entre los que se indica el requerimiento de un Plan de Reubicación en la Universidad receptora y los procedimientos aplicables al proceso.

En este marco de referencia, el Director Universitario de la Filial Norte - Chiclayo solicita autorización para una convocatoria especial para postulantes de la Universidad de Lambayeque y la Universidad de Chiclayo, ambas privadas sin licenciamiento institucional.

Se acordó: **AUTORIZAR, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE SUNEDU, EN RELACIÓN CON LA REUBICACIÓN DE ESTUDIANTES, LA CONVOCATORIA ESPECIAL 2019, PARA POSTULANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAMBAYEQUE Y LA UNIVERSIDAD DE CHICLAYO, AMBAS SIN LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.**

10. Oficio N° 059-2019-OAd-USMP del 15 de febrero de 2019 dirigido al señor Rector por el Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, enviando la propuesta del Cronograma de Actividades Académicas del Período 2020-I, Examen de Ingreso por la Modalidad "Colegio de Excelencia Académica" (CEA) (Primera, Segunda y Tercera Convocatoria) y Primera Alternativa (Primera, Segunda y Tercera Convocatoria), Sede Lima.

El Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres solicita que el Consejo Universitario apruebe el Cronograma Académico del Período 2020-I, Examen de Ingreso por las Modalidades "COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA - CEA" y PRIMERA ALTERNATIVA, para la Sede Lima;

El Vicerrector Académico opina favorablemente sobre la necesidad de aprobar el Cronograma Académico del Período 2020-I, Examen de Ingreso por las Modalidades "COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA" (CEA) y PRIMERA ALTERNATIVA, para la Sede Lima.

Se acordó: **APROBAR EL CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL PERIODO 2020-I, PARA EL EXAMEN DE INGRESO POR LAS MODALIDADES "COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA" (CEA)(PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA) Y PRIMERA ALTERNATIVA (PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA), SEDE LIMA, DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

11. Oficio N° 048-2019-OAd-USMP dirigido al Señor Rector por el Jefe (e) de la Oficina de Admisión elevando la propuesta del Director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, referido al Cronograma de Actividades para los Procesos de Admisión 2019-I y 2019-II, de los Programas de Postgrado.

Es necesario aprobar los CRONOGRAMAS DE ADMISIÓN Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO para los PROCESOS DE ADMISION del año 2019, en el Instituto de Gobierno y de Gestión Pública;

Se acordó: **APROBAR EL CRONOGRAMA DE ADMISION Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS POGRAMAS DE POSTGRADO PARA LOS PROCESOS DE ADMISION DEL AÑO 2019, DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA, EL MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

12. Oficio N° 085-2019-D-FD-USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Derecho y el Informe 031-2019-AL-USMP de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por la señorita **CLAUDIA SOFIA ZEGARRA CUBA**.

Mediante Resolución Rectoral N° 1374-2015-CU-R-USMP de fecha 10 de diciembre de 2015, se separó de la Universidad a la alumna **CLAUDIA SOFIA ZEGARRA CUBA**, con Código de Matrícula **2007219298** por encontrarse incurso en los artículos 20 y 21 del Reglamento General de la Universidad.

La ex alumna **CLAUDIA SOFIA ZEGARRA CUBA**, interpuso Recurso de Reconsideración, exponiendo que dicha situación se debía a motivos personales que no le permitieron cumplir en forma eficiente con sus actividades y obligaciones académicas, solicitando se le conceda nueva oportunidad para seguir estudiando.

El Decano de la Facultad de Derecho en su Oficio N° 085-2019-D-FD-USMP y la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad en su Informe N° 031-2019-AL-USMP, opinan que el Recurso de Reconsideración debe ser declarado procedente por encontrarse dentro los alcances de la Ley Universitaria 30220 Art. 102, y excluir a la recurrente de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1374-2015-CU-R-USMP de fecha 10 de diciembre de 2015, reincorporándola en el semestre académico 2019-I, para que pueda concluir sus estudios de formación profesional.

Se acordó: **EXCLUIR DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1374-2015-CU-R-USMP DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, A LA SEÑORITA CLAUDIA SOFIA ZEGARRA CUBA, REINCORPORÁNDOLA A LA FACULTAD DE DERECHO, PARA QUE PUEDA CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I.**



13. Oficio N°197-2019-D-FCCAAyRRHH/USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe N° 029-2019-AL-USMP de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por la señorita KAROL NIRVIE MARQUINA SALAZAR.

Mediante Resolución Rectoral N° 843-2016-CU-R-USMP de fecha 25 de julio de 2016, se separó de la Universidad a la alumna **KAROL NIRVIE MARQUINA SALAZAR**, con Código de Matrícula **2012108015** por encontrarse incurso en los artículos 20 y 21 del Reglamento General de la Universidad;

La ex alumna **KAROL NIRVIE MARQUINA SALAZAR**, interpuso Recurso de Reconsideración, exponiendo que dicha situación se debía a motivos familiares que no le permitieron cumplir en forma eficiente con sus actividades y obligaciones académicas, solicitando se le conceda nueva oportunidad para seguir estudiando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos en su Oficio N° 197-2019-D-FCCAAyRRHH/USMP y la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad en su Informe N° 029-2019-AL-USMP, opinan que el Recurso de Reconsideración debe ser declarado procedente por encontrarse dentro los alcances de la Ley Universitaria 30220 Art. 102, y conceder matrícula condicional a la recurrente reincorporándola en el semestre académico 2019-I, para que pueda concluir sus estudios de formación profesional;

Se acordó: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA KAROL NIRVIE MARQUINA SALAZAR, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 843-2016-CU-R-USMP DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016.**

10. SEPARACIÓN DE ALUMNOS POR DEFICIENCIA ACADÉMICA – FACULTAD DE DERECHO

En mérito a la Ley Universitaria 30220 y al Artículo 20 inciso b) y 21 del Reglamento General de la Universidad, los alumnos que desaproveban tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres asignaturas, incurren en deficiencia académica.

- **Oficio N° 023-2019-D-FD-USMP de fecha 18 de enero de 2019, dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Derecho elevando la propuesta de separación definitiva de 10 alumnos, por deficiencia académica, de la mencionada Facultad.**

Mediante Resolución Decanal N° 026-2019-D-FD de fecha 18 de enero de 2019, la Facultad de Derecho declara incursos en causal de deficiencia académica a 10 alumnos, elevando la propuesta de separación definitiva de la Universidad, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y al Reglamento General;

Mediante Informe N° 029-2019-AL-USMP, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina proseguir con el trámite administrativo correspondiente;

Se acordó: **SEPARAR, DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, A LOS SIGUIENTES ALUMNOS:**

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO |
|------|---------------------------------|--------------|
| 1 | AGUILAR VERAMENDI ANGIE PIERINA | 002011220880 |
| 2 | CCOLLQUE CULQUI EDSON DARIO | 000074048164 |
| 3 | CORDOVA NEGRON NICOLE YAMILE | 000077795625 |



| | | |
|----|--|--------------|
| 4 | FERNANDEZ HUINCHO DENNYS GABRIELA | 000075957760 |
| 5 | GUTIERREZ AFOCCSA ROGER ALBERTO | 002003141031 |
| 6 | MEMBRILLO JARA JHOANA MERCEDES | 000047226866 |
| 7 | PERALES SOCA JOSÉ LUIS | 000047494952 |
| 8 | RIOS SALAS PABLO SERGIO | 000072031526 |
| 9 | VALDIVIA CORREA ROSARIO DE LOS ANGELES | 000074870641 |
| 10 | VALLADARES LOPEZ MARIA JIMENA | 000073054360 |

La Oficina de Asesoría Legal se encargará del trámite legal que corresponda, así como de la correspondiente comunicación notarial a los involucrados.

- Oficio N° 031-2019-D-FD-USMP de fecha 24 de enero de 2019, dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Derecho elevando la propuesta de separación definitiva de 05 alumnos, por deficiencia académica, de la mencionada Facultad.

Mediante Resolución Decanal N° 035-2019-D-FD de fecha 23 de enero de 2019, la Facultad de Derecho declara incurso en causal de deficiencia académica a 05 alumnos (2017-II), elevando, en vía de regularización, la propuesta de separación definitiva de la Universidad, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y al Reglamento General:

Mediante Informe N° 028-2019-AL-USMP, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina proseguir con el trámite administrativo correspondiente:

Se acordó: **SEPARAR, DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, A LOS SIGUIENTES ALUMNOS:**

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO |
|------|----------------------------------|------------|
| 1 | CANO SOLANO SERGIO ANDRÉS | 2013114013 |
| 2 | REYES HERRERA CAMILA | 2016103943 |
| 3 | SANCHEZ ROMERO MIRIAN JESSICA | 2004115092 |
| 4 | SOTELO GONZALES JENIFER STEPHANI | 2015221600 |
| 5 | VERA MONTALVO ORLANDO JAIME | 2009206912 |

- Oficio N° 044-2019-D-FD-USMP de fecha 31 de enero de 2019, dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Derecho elevando la propuesta de separación definitiva de [REDACTED] por deficiencia académica, de la mencionada Facultad.

Mediante Resolución Decanal N° 101-2019-D-FD de fecha 01 de febrero de 2019, la Facultad de Derecho declara incurso en causal de deficiencia académica a la alumna [REDACTED] (2017-II), elevando, en vía de regularización, la propuesta de separación definitiva de la Universidad, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y al Reglamento General:

Mediante Informe N° 030-2019-AL-USMP, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina proseguir con el trámite administrativo correspondiente:

Se acordó: **SEPARAR, DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, A LA ALUMNA [REDACTED]**



LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ DEL TRÁMITE LEGAL QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN NOTARIAL A LA INDICADA ALUMNA.

14. OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

El indicado certamen contribuye a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad.

- Oficio N° 141-2019-D-FOE-USMP del 18 de febrero de 2019 de la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, referente a la concesión de Auspicio y Creditaje Académico solicitado por el Director Médico de la Liga Contra el Cáncer.

la señora Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería informa sobre la solicitud de Auspicio y Creditaje Académico presentado por el Director Médico de la Liga Contra el Cáncer, para el desarrollo del "CURSO INTERNACIONAL EN CONTROL DEL CÁNCER EN ATENCIÓN PRIMARIA", a realizarse los días 09 y 10 de abril de 2019;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, EL AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO INTERNACIONAL EN CONTROL DEL CÁNCER EN ATENCIÓN PRIMARIA" SOLICITADO POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA LIGA CONTRA EL CÁNCER, EL MISMO QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 09 Y 10 DE ABRIL DE 2019.**

- Oficio N° 105-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de Auspicio Académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja.

el Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de Auspicio Académico presentado por el Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, para el desarrollo del "1 CURSO DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA" a realizarse los días 30, 31 de marzo, 06 y 07 de abril de 2019;

Se acordó: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA, PARA EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTE CURSO:**

| CURSO | FECHAS |
|-------------------------------------|--|
| "1 CURSO DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA" | LOS DÍAS 30, 31 DE MARZO, 06 Y 07 DE ABRIL DE 2019 |

- Oficio N° 109-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de Auspicio académico solicitado por la Clínica Internacional.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de Auspicio Académico presentada, por el Jefe de la Unidad de Investigación y Docencia de la Clínica Internacional, para el desarrollo del Curso: "HEPATITIS CRÓNICA: UNA MIRADA ACTUAL", a realizarse el 16 de marzo de 2019;



Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO, SOLICITADO POR LA CLÍNICA INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO CURSO: "HEPATITIS CRÓNICA: UNA MIRADA ACTUAL", A REALIZARSE DEL 16 DE MARZO DE 2019.**

- **Oficio N° 124-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de Auspicio y Creditaje Académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud, Centro Nacional de Control de Calidad - MINSA.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de Auspicio y Creditaje Académico presentado por la Directora General del Instituto Nacional de Calidad, Centro Nacional de Control de Calidad - MINSA, para el desarrollo del Seminario Taller **"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA TERAPEÚTICA PARA DEMOSTRAR LA INTERCAMBIABILIDAD DE MEDICAMENTOS"** a realizarse los días 07 y 08 de marzo de 2019;

Se acordó: **APROBAR, a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina Humana, el Auspicio y Creditaje Académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud, Centro Nacional de Control de Calidad - MINSA, para el desarrollo del siguiente evento:**

| SEMINARIO - TALLER | FECHAS |
|--|--|
| "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA TERAPEÚTICA PARA DEMOSTRAR LA INTERCAMBIABILIDAD DE MEDICAMENTOS" | LOS DÍAS 07 y 08 DE MARZO DE 2019 |

- **Oficio N° 116-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de Auspicio y Creditaje Académico solicitado por la Clínica Internacional.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de Auspicio y Creditaje Académico presentada, por el Jefe de la Unidad de Investigación y Docencia de la Clínica Internacional, para el desarrollo del Curso: **"USO DE MALLAS AUTOADHESIVAS EN HERNIAS"**, a realizarse los días 13, 14 y 15 de marzo de 2019;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO, SOLICITADO POR LA CLÍNICA INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL CURSO: "USO DE MALLAS AUTOADHESIVAS EN HERNIAS", A REALIZARSE LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE MARZO DE 2019.**

- **Oficio N° 142-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de Auspicio y Creditaje Académico solicitado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de Auspicio y Creditaje Académico presentado por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el desarrollo del **"IV CURSO INTERNACIONAL DE INFECCIONES EN PACIENTES ONCOHEMATOLÓGICOS/TRANSPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS (TPH) Y EL III SIMPOSIO DE INFECCIONES FÚNGICAS INVASORAS EN PACIENTES ONCOHEMATOLÓGICOS/TRANSPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS"** a realizarse los días 16 y 17 de agosto de 2019;

Se acordó: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTE CURSO:**

| CURSO | FECHAS |
|---|------------------------------------|
| "IV CURSO INTERNACIONAL DE INFECCIONES EN PACIENTES ONCOHEMATOLÓGICOS/TRANSPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS (TPH) Y EL III SIMPOSIO DE INFECCIONES FÚNGICAS INVASORAS EN PACIENTES ONCOHEMATOLÓGICOS/TRANSPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS" | LOS DÍAS 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2019 |

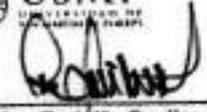
Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.



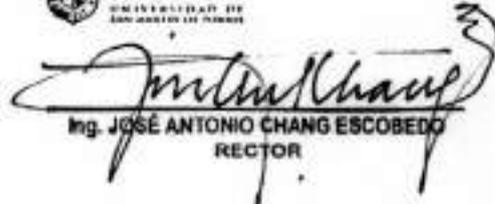
USMP
UNIVERSIDAD DE SAN MARCO DE PERÚ



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



USMP
UNIVERSIDAD DE SAN MARCO DE PERÚ



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR